

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1183-2021

Con fecha 08-07-2021 20:27:11 hrs, el titular MINERA VALLE CENTRAL S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: MINERA VALLE CENTRAL
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-071-2020
Resolución aprueba PdC: 7 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 06-10-2020
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 08-07-2021
Fiscal instructor: JUANPABLO ANDRES JOHNSON MORENO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1183-2021
Fecha de envío reporte: 08-07-2021 20:27:11
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 08-10-2020
Fecha de término: 03-09-2021
N° reporte: 3 de 4.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020			2021								
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1												
2												
3												
4												
5												
R												



6. Reporte acciones

Hecho 2

No garantizar mediante la entrega de los informes del Programa Operacional Trimestral N° ID SSA 6531, 10535, 12556, 18926, 23058, 23569, 27646, 29480, 32092, 34244, 40223, 42666, 45110, 48046, 51105, 53849, 56699, 59768, 62492, 66223, 68781, 72034, 75446, 78619, 83990, 84539, 87975, 91622, 94503, que el transporte de relaves, más el aporte de pluviosidad de la zona, no supere la capacidad máxima autorizada por la Dirección General de Aguas para la canaleta de relaves de CODELCO – División El Teniente dirigida al Embalse Carén.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Adecuar los informes del Programa Operacional Trimestral, a lo establecido en la Resolución N°223/2015 de la SMA, incluyendo: - Localización y coordenadas de puntos de control. - Diagrama general de proceso. - Listado de los instrumentos utilizados para la medición de datos y las variables medidas. - Metodología para el análisis de datos y conversiones. Descripción del aporte pluviométrico a la canaleta de relaves de CODELCO - División El Teniente dirigida al Embalse Carén.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	08-10-2020
Fecha Término:	08-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Informes del Programa Trimestral elaborados desde el primer trimestre del año 2017 con los contenidos indicados en la forma de implementación, y reportados a la SMA en la forma y plazo comprometidos.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se ajustará el formato de los informes del Programa Operacional Trimestral, incorporando los contenidos exigidos por la Resolución N°223/2015 de la SMA, y los siguientes antecedentes: - Localización y coordenadas de puntos de control. - Diagrama general de proceso. - Listado de los instrumentos utilizados para la medición de datos y las variables medidas. - Metodología para el análisis de datos y conversiones. - Descripción del aporte pluviométrico a la canaleta de relaves de CODELCO - División El Teniente dirigida al Embalse Carén. - La referencia a la validación de datos de conducción de relaves por empresa externa. Así, para dicho efecto, se compromete: 1. En un plazo de [2] meses, contados desde la notificación que aprueba el PdC, la corrección de los informes del Programa Operacional Trimestral elaborados entre el [primer trimestre de 2017 y el segundo trimestre de 2020], para incorporar los contenidos antes referidos, siendo presentados en el reporte de avance correspondientes. 2. A partir de la notificación de la resolución que apruebe el PdC, elaborar los Informes del Programa Operacional Trimestral, con los contenidos indicados anteriormente, junto a los balances proyectados y ejecutados del trimestre vencido. Estos informes serán reportados mediante su carga en la plataforma SSA, y durante la vigencia del PdC, en los informes de avances correspondientes. Cabe hacer presente que para la elaboración de estos informes, desde a lo menos el año 2017, MVC cuenta con servicio de empresa externa para la verificación con frecuencia mensual, de los siguientes datos mensuales de conducción de relaves: - Relaves frescos Cauquenes, - Recirculaciones, - Relaves enviados por la canaleta DET hacia Carén). Desde el mes de agosto de 2020, se cuenta con la validación mensual de empresa externa de estos datos con frecuencia diaria.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo comprometido en la Acción N°2 de Programa de Cumplimiento Aprobado, durante el periodo informado:</p> <p>-A partir de la notificación de la Resolución que aprobó el PdC (Fecha 07-10-2021), los Informes del Programa Operacional Trimestral se han elaborado junto a los balances proyectados y ejecutados del trimestre vencido, con los siguientes contenidos: - Localización y coordenadas de puntos de control. – Diagrama general de proceso. - Listado de los instrumentos utilizados para la medición de datos y las variables medidas. - Metodología para el análisis de datos y conversiones. - Descripción del aporte pluviométrico a la canaleta de relaves de CODELCO - División El Teniente dirigida al Embalse Carén. - La referencia a la validación de datos de conducción de relaves por empresa externa. Cabe hacer presente que desde reporte Q4 2020, se cuenta con la validación de empresa externa de los siguientes datos tomados con frecuencia diaria de conducción de relaves: - Relaves frescos Cauquenes, - Recirculaciones, - Relaves enviados por la canaleta DET hacia Carén).</p> <p>-Por otra parte, se hace presente que por error en Informe de Avance N°1, reportado el 08-01-2021 se dio por concluida esta acción que es carácter continuo, y por consiguiente no fue posible reportarla en el Informe de Avance N°2. Por tanto, en este reporte de avance se presenta el Informe del Programa Operacional Trimestral correspondiente al Primer Trimestre del Año 2021. Se aclara que este informe fue reportado en la plataforma SSA en el plazo comprometido en la RCA 083/2006. Se adjunta a este reporte Carpeta Acción N°2 que incluye comprobante de carga que acredita lo anterior. En Link: https://1drv.ms/u/s!AvrC8zuMoax4hUKfnM3jM_0ZteCR?e=fUuz41 se encuentra disponible Informe del Programa Operacional Trimestral correspondiente al Primer Trimestre del Año 2021.</p> <p>-El informe del Programa Operacional Trimestral correspondiente al Segundo Trimestre de 2021, fue reportado dentro del plazo comprometido, y también se acompaña en Carpeta Acción N°2 link: https://1drv.ms/u/s!AvrC8zuMoax4hUKfnM3jM_0ZteCR?e=fUuz41, con su respectivo comprobante de carga.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-10-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta a este reporte Carpeta Acción N°2, que incluyen los comprobantes de carga de los informes del Programa Operacional Trimestral en plataforma SSA. Los referidos informes elaborados durante el periodo correspondientes a los Reportes de Avance N°2 y Reporte de Avance N°3, están disponibles en https://1drv.ms/u/s!AvrC8zuMoax4hUKfnM3jM_0ZteCR?e=fUuz41</p> <p>El detalle de los archivos es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Programa Operacional Trimestral, Primer Trimestre 2021; Anexos del N°1 al N°8; Comprobante de carga sistema SSA ID 105810 2.Programa Operacional Trimestral, Segundo Trimestre 2021; Anexos del N°1 al N°8; Comprobante de carga sistema SSA ID 109572
Medios de Verificación:	- Acción N°2.7z
Informes de Seguimiento:	<p>- 105810 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/105810</p> <p>- 109572 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/109572</p>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

No realizar aplicación anual de polímeros o supresores de polvo en superficie del tranque Cauquenes en la parte que no es humectada con motivo del proceso de extracción.

Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Aplicar supresor de polvo en la superficie del Tranque Cauquenes que no es humectada por el proceso de extracción y evaluar posteriormente su efectividad. Se exceptuará de la aplicación de supresor de polvo la zona de seguridad y los caminos operacionales que se mantienen humectados.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	08-10-2020
Fecha Término:	08-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Aplicación de cloruro de magnesio (bischofita) en la superficie del Tranque Cauquenes que no es humectada, en la forma y plazo comprometido, alcanzando una efectividad de 70%.



Forma de Implementación:	<p>Esta acción consiste aplicar cloruro de magnesio (bischofita) en la superficie del Tranque Cauquenes que no es humectada por el proceso de extracción (173 ha). La superficie del Tranque Cauquenes sujeta a la aplicación de este producto, corresponde al área que se encuentra fuera de la Zona de Explotación y de la Zona de Tránsito Operacional, esta última sujeta a humectación con camiones aljibe. La superficie sujeta a aplicación de bischofita para el año 2020, se visualiza en plano acompañado en el Anexo E del PdC.</p> <p>Se compromete la ejecución de esta acción en verano, dado que conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante, para una eficaz aplicación del producto supresor, se recomienda aplicarlo en condiciones climáticas específicas (alta radiación solar y ausencia precipitaciones). Para determinar el porcentaje real de efectividad de la bishofita sobre el tranque, se realizará un análisis de efectividad que considera la realización de una prueba de túnel de viento previa a la aplicación del producto en una zona de control y otra prueba con el mismo método, una vez aplicado este producto en la misma zona. El resultado de estas pruebas se presentará en el informe de avance correspondiente, dentro de 3 meses posteriores a la aplicación del supresor (7 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC). Se acompaña en Anexo H, la metodología de aplicación de la bischofita y hoja de datos de seguridad (HDS) del producto. Por tanto, se compromete: i) aplicación de supresor dentro de un periodo de 4 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC; ii) análisis de efectividad dentro de 3 meses posteriores a la aplicación del supresor.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta Acción se encuentra ya ejecutada y concluyó con fecha 28.01.2021 según se informó en Reporte de Avance N°2.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	4
Acción:	Elaborar un Plan de Compensación de Emisiones (PCE) de modo de hacerse cargo de las emisiones derivadas de la infracción imputada en el Cargo N° 3, presentarlo a la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, y obtener su aprobación.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	08-10-2020
Fecha Término:	08-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Acto administrativo de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, que aprueba el PCE elaborado y presentado en forma y tiempo comprometido.
Forma de Implementación:	Dado lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo D de esta presentación, se reconoce la generación de un total de 49,3 toneladas/año de emisiones de PM10 sobre la base de las emisiones estimadas en el EIA, derivadas de la infracción imputada. Estas emisiones se compensarán hasta un 125% del total. Dicho porcentaje corresponde a un 5% adicional, sobre la compensación exigida por el PDA del Valle Central de la Región de O'Higgins (120%). Para este efecto, MVC elaborará un Plan de Compensación de Emisiones (PCE), el que se presentará en ante la SEREMI de Medio Ambiente. Se hace presente que si bien, el detalle de las acciones específicas que se realizarán en el marco del PCE serán establecido en conjunto con la autoridad competente, las toneladas a compensar, no serán en ningún caso menor al monto determinado en el Informe de Efectos, como tampoco lo será el porcentaje de compensación comprometido en esta acción.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 23 de febrero de 2021, MVC presentó a la Seremi de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins el Programa de Compensación de Emisiones comprometido en la Acción N°4 de PdC aprobado, el cuál fue aprobado mediante el Ordinario N°226 de la Seremi de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins con fecha 09 de junio de 2021. El programa aprobado considera como medida la pavimentación de 269 m (una calzada) y 283 metros (doble calzada) de Calle La Cruz, en la ciudad de Rancagua.

Durante el periodo informado:

- El 16 de abril de 2021 Seremi de MA de la Región de O'Higgins remite a MVC Ordinario N°151 con observaciones al PCE presentado.
 - El 26 de abril SMA notifica a MVC la Resolución Exenta N°8/ Rol D-071-2020 que modifica el plazo de ejecución de Acción N°4 y vigencia del PdC.
 - El 29 de abril MVC remite a Seremi de MA mediante oficina de partes virtual Carta MVC-GG- 036 – 2021, respuesta a las observaciones formuladas en el Ordinario N°151 de la Seremis de MA.
 - El 14 de mayo Seremi de MA de la Región de O'Higgins remite a MVC Ordinario N°187 con observaciones al PCE refundido presentado.
 - El 27 de mayo MVC remite a Seremi de MA mediante oficina de partes virtual Carta MVC-GG- 043 – 2021, respuesta a las observaciones formuladas en el Ordinario N°187 de la Seremi de MA.
 - El 09 de junio Seremi de MA notifica a MVC el Ordinario N°226 con pronunciamiento favorable para el Programa de Compensación de Emisiones de MVC.
- Se adjunta en este reporte Ordinario N°226 con pronunciamiento favorable de la Seremi de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins sobre el Programa de Compensación de Emisiones de MVC. En link:https://1drv.ms/u/s!AvrC8zuMoax4hUWN2gg_eojyaYzk?e=L7VIAT se acompañan los documentos que acreditan las gestiones antes descritas.

Fecha Inicio Efectivo: 08-10-2020

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los siguientes documentos: - Ordinario N°151 de la Seremi de MA de la Región de O'Higgins MVC que contiene observaciones al Programa de Compensación presentado con fecha 23.02.2021 -Resolución Exenta N°8/ Rol D-071-2020 que modifica el plazo de ejecución de Acción N°4 y vigencia del PdC. -Documentos de respuesta a las observaciones formuladas en el Ordinario N°151 de la Seremi de MA. -Ordinario N°187 de la Seremi de MA de la Región de O'Higgins con observaciones al PCE refundido presentado. -Documentos de Respuesta a Observaciones del Ordinario 187 de la Seremi de MA. -Ordinario N°226 de la Seremi de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins con pronunciamiento favorable para el Programa de Compensación de Emisiones de MVC.
Medios de Verificación:	- Ord. 226 Se pronuncia sobre PCE MP10 Plan de Cumplimiento Minera Valle Central.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	08-10-2020
Fecha Término:	03-09-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo establecido en la Resolución que aprobó el PdC (Res. Exenta N°7/Rol D-071-2020 se realizó la carga del Programa de Cumplimiento en sistema SPDC, Reporte de Avance N°1 y Reporte de Avance N°2. Se acompaña en este reporte el comprobante de carga de PdC en SPDC, comprobante de carga de Reporte N°1 y de Reporte N°2 a fin de acreditar la ejecución de la acción.
Fecha Inicio Efectivo:	08-10-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan en este reporte: 1.Comprobante de carga de PdC asociado a la Resolución N°7 ROL D-071-2020 en SPDC. 2.Comprobante de carga de Reporte de Avance 1 3.Comprobante de carga de Reporte de Avance 2
Medios de Verificación:	- Comprobantes carga SPDC.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 08-07-2021 20:27



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

